



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 0002384/2020

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. (Esp.) Paula Andrea FLORIT, designada por la Res. HCD N° 547/2018 y Res. HCD N° 287/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, ocupado interinamente por la Ing. Agr. (Esp.) Paula Andrea FLORIT.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares:

- M. V. (M.Sc.) Jorge Alberto CARCEDO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Carlos Fernando ALVAREZ - (FCA - UNC)
- M. V. (Mgter.) Miguel Alfredo JIMENO - (IAPCByA - UNVM)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Enrique Eduardo SOSA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Jorge Roberto Juan MENAJOVSKY BARBIERO - (FCA - UNC)
- M. V. (Esp.) Juan Antonio CARBEL - (Sede Chemical - UNLaR)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Maria Jose BROGLIA

Suplente: Srta. Florencia Ivette ALESSIO

**ARTÍCULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, con antecedentes de posgrado y excelencia en su aptitud docente, sólidos conocimientos científicos y técnicos en la especialidad cuyo cargo concursa, con una clara concepción de la inserción de la disciplina concursada, en el marco de los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales y tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias y la UNC.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo docente.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.

Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la especialidad y/o áreas a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

#### B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

#### C- EXTENSION

- Participar y promover actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. El proceso reproductivo en los sistemas de producción animal.
2. Efectos del ambiente sobre la reproducción, tipos de reproducción.
3. El ciclo estrual en las distintas especies de interés zootécnico.
4. Fisiología de la fecundación, placentación y gestación.
5. Fisiología reproductiva del macho.
6. Extracción, evaluación y conservación del semen.
7. Técnica, implementación y evaluación de la inseminación artificial.
8. Métodos, implementación y evaluación de la sincronización de celos.
9. Programación y evaluación de los servicios en rodeos de cría.
10. Programación y evaluación de los servicios en rodeos de tambo.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.